



ACUERDO

Asunto: 7 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General, al objeto de incrementar una aportación específica corriente a favor de la entidad EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A., para la financiación del proyecto 2024/0292 "Actos Concurso Jóvenes Diseñadores".

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 22 de mayo de 2024, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2024 y nº de Tarea T2024021007 del Gestor de Expediente, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular propuesta del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al objeto de incrementar la aportación específica corriente a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (en adelante, EIASA) para financiar el proyecto 24-0292 "ACTOS CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES", por importe de 6.500,00€.

Este expediente fue generado en el Gestor de Expedientes de la Corporación con el código E2024003585.

SEGUNDO. – En dicha propuesta se pone de manifiesto lo siguiente:

"El Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de fomentar y potenciar la aparición de nuevos talentos en el diseño de la moda y la confección textil en Tenerife, e impulsar así la industria de la confección y complementos de moda, promueve el "Concurso de Jóvenes Diseñadores". La organización de este concurso y su ejecución se realiza por la Empresa Insular de Artesanía S.A., mediante una aportación específica contemplada en el Anexo IV de las Bases de ejecución del presupuesto 2024.

Una vez revisada la solicitud de financiación de la Empresa Insular de Artesanía S.A para el proyecto "Actos Concurso Jóvenes Diseñadores" (proy. 2024-0292), se detecta que ésta se solicita por importe de 76.500,00€, 6.500,00€ más que la cantidad recogida en el Anexo IV.



Documento

CSV documento	23fffce4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
CSV firma	Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/23fffce4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE



Firma

Firmado por

Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

31/05/2024, 09:32:25 UTC



Dada su importancia, y a fin de dar respuesta a la solicitud de financiación de la Empresa Insular de Artesanía se ha optado por reforzar la aportación específica prevista para financiar este proyecto, lo que conllevaría aumentar su importe previsto en 6.500,00 euros.

Existe crédito adecuado y suficiente en la bolsa de vinculación del capítulo IV correspondiente aplicación presupuestaria 24-1001-2412-48940."

TERCERO. – En la solicitud se informaba que la financiación del citado incremento se iba a llevar a cabo mediante economías existentes en la bolsa de vinculación jurídica. No obstante, tras la comprobación llevado a cabo por este Servicio Administrativo, se constataba la inexistencia de crédito.

Por tanto, la modificación del Anexo IV solicitada ha requerido la previa tramitación de la correspondiente modificación de crédito.

En este sentido, tras propuesta recibida del Área de Empleo, Educación y Juventud, el Director Insular de Hacienda dicta Resolución R0000077194 con fecha 16 de mayo de 2024 aprobando el **Expediente nº 8 de Transferencias de crédito del Cabildo Insular de Tenerife**, en el que se incluye un alta de gastos a favor de EIASA, en la aplicación presupuestaria 24.1002.4335.44904, por importe de 6.500,00€, para el proyecto 2024/0292 "ACTOS CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES", financiado con una baja de gastos de la aplicación presupuestaria 24.1002.4335.48140.

CUARTO. - Por tanto, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos solicitados por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, como se muestra a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito disponible	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240292	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES	70.000,00	+6.500,00	76.500,00



Documento

CSV documento	23fffc4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
CSV firma	Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/23fffc4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 31/05/2024, 09:32:25 UTC
---	--

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA. - La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2024, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas."

SEGUNDA. - El punto 8.1 de dicha Base 76ª indica que "Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...)

b) El Órgano Superior o Directivo competente del área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones."

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2. de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de las presentes aportaciones a favor de la respectiva entidad (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Órgano Superior o Directivo del área de gasto en la que se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, por el que se establece el Sistema de Fiscalización e Intervención previa limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA.- Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife delega en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y



Documento

CSV documento	23fffcce4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
CSV firma	Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/23fffcce4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 09:32:25 UTC



PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - MODIFICAR el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general al objeto de incrementar la siguiente aportación específica corriente consignada a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154, en el siguiente sentido:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
2024.1002.4335.44904	20240292	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS CONCURSO JÓVENES DISEÑADORES	70.000,00	+6.500,00	76.500,00



Documento

CSV documento	23fffc4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
CSV firma	Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/23fffc4-ce84-5b3b-8dc6-3930e8ee89c6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Q4ZzFBswvbUiNRyZd2EInbGGa-nQKenxU4GXwjF5tqE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 09:32:25 UTC